



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Las obras de artes visuales son las que se relacionan con la impresión y la ilustración, expresándose por medio de gráficos e imágenes. Su función es comunicar por medio de un lenguaje visual lo que el artista desea expresar.

Son arte precisamente porque son la comunicación, la expresión a través de una obra o creación, de lo que el hombre, en este caso el artista, desea exteriorizar.

Física y espiritualmente el ser humano es afectado e influido por los colores que lo rodean. El artista, a través de la imaginación, responde al mundo externo expresando sus sentimientos por medio de formas y colores, por el juego de las sombras y la luz.

Esta expresión de emociones puede tomar forma a través del dibujo y el color, de grabados a partir de una matriz, de la captura de una imagen.

Investigación, experimentación y elección de la técnica llevan a componer y crear la imagen que resultará en una obra de arte visual.

Organizado por el Area de Artes Visuales de la Dirección General de Cultura de la Municipalidad de Cipolletti, se realizará el 3° Salón de Artes Visuales "Ciudad de Cipolletti".

La recepción de obras se realizará entre el 6 y el 31 de agosto, el jurado se reunirá los días 6 y 7 de setiembre y la inauguración del salón será el 19 de octubre, ocasión en la que se hará el acto de entrega de premios.

El objetivo es dar la oportunidad de exponer sus obras a los artistas representativos de distintas regiones del país y a extranjeros con dos (2) años de residencia como mínimo.

Es un certamen de creciente trayectoria que otorga valiosos premios a los más destacados artistas plásticos que participan.

Los primeros y segundos premios de cada una de las disciplinas convocadas, son de carácter adquisitivo, por lo que las obras se incorporan al patrimonio municipal, acrecentando una importante colección de arte contemporáneo argentino de la que puede gozar toda la comunidad.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Este año convocará a artistas que se dediquen a las disciplinas de pintura, grabado y arte impreso, cerámica y fotografía digital.

Serán recibidas obras originales de temática libre, cuyas técnicas y materiales sean inherentes a la disciplina elegida y con carácter de única.

En pintura se recibirán obras básicamente bidimensionales. En grabado y arte impreso se recibirán todas las técnicas de impresiones puras o mixtas. En la especialidad cerámica se admitirán obras dentro de las categorías cacharro, escultura cerámica y mural. En fotografía se incluyen las fotos digitales o intervenidas digitalmente, realizadas sobre papel fotográfico.

Se recibirán dípticos, trípticos y series siempre que las partes que los integren tengan estrecha relación y mantengan la unidad del tema y del procedimiento.

Con el fin de otorgarle jerarquía se ha convocado a un jurado de selección y premiación constituido por destacados especialistas nacionales: Horacio Beccaria, Norberto Pagano, Oscar Smoje y Emilio Villafañe. En la integración del jurado, Carlos Magliarelli representará a la Dirección de Cultura.

El alto nivel de los artistas que integran el jurado, garantiza la categoría y la continuidad del salón, que ya ha demostrado en las ediciones anteriores la respuesta lograda ante la convocatoria, superando las expectativas.

Se propicia también de esta forma que el salón comience a formar parte del circuito artístico nacional.

Además este tipo de actividades contribuye al acceso de la población a la formación general artística. En este sentido se realizarán visitas guiadas a la exposición para el público en general y para las escuelas de la región.

Genera en la ciudad un encuentro, tanto de artistas consagrados como de artistas emergentes, que a través de su presencia o la de sus obras, permiten a todos los vecinos de Cipolletti y de la región estar en contacto con la cultura y el arte representativo de todo el país.

El contacto y conocimiento de las obras aumenta la capacidad expresiva, motiva una conciencia crítica y la búsqueda de la originalidad, brindando competencia comunicativa.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La observación de obras artísticas de variado origen permite apreciar la diversidad cultural como fuente de enriquecimiento y aprendizaje. Ayuda a comprender la función del arte como expresión de la personalidad del autor, de los factores culturales de la comunidad y de la situación social del momento.

Inicia un proceso de búsqueda, generando una corriente de estimulación creadora, superando las fronteras de los espacios interiores, potenciando la sensibilidad, el talento y el deseo de conocimiento.

Además, por la circulación que genera y por su repercusión a nivel nacional, el salón significa un aporte, no solo para la actividad cultural, sino también para la actividad social y económica del Alto Valle, y para el renombre de la Provincia de Río Negro en todo el ámbito nacional.

Por ello.

Autor: María Marta Arriaga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, social y turístico el Tercer Salón de Artes Visuales "Ciudad de Cipolletti", que se realizará durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 2007, en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.